

Proyecto Educativo Institucional



Jardín Infantil Campanita

2024

INDICE

CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO	3
Identificación	3
a) Introducción	4
b) Información Institucional.....	5
c) Reseña Histórica.....	6
d) Entorno	7
IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO	8
a) Sello.....	8
b) Visión.....	8
c) Misión	8
d) Valores Institucionales	8
e) Definiciones y Sentidos Institucionales	9
Fundamentos de la Educación Parvularia.....	9
Principios Pedagógicos	16
f) Perfiles	21
• Directora	
• Educadoras	
• Técnico	
• Niños y niñas	
• Familias	
• Profesionales de Apoyo	
• Personal de servicio y administrativo.	
OBJETIVOS GENERALES	23
Objetivos y metas estratégicas.	24
EVALUACIÓN DEL PEI.....	25
Seguimiento y Proyecciones	25

CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO**IDENTIFICACIÓN**

Nombre del establecimiento: Jardín Infantil Campanita

Dirección: Nahuelbuta 2785 Sector Pueblo Nuevo

Comuna: Temuco

Provincia: Cautín

Región: Novena

Teléfono: 45-221258

Rol Base Datos: 5617-0

Dependencia: Municipal

Área: Educación.

Nivel de Enseñanza: Pre Básica.

Matrícula: 50

a) Introducción

A través de este documento presentamos el proyecto Educativo de nuestra institución, las características principales del centro, su organización, el sello que le da su propia identidad, los objetivos y acciones que dan vida a todo el funcionamiento del jardín.

Nuestro Jardín Infantil Campanita, está orientado a desarrollar en nuestros niños y niñas, principalmente el desarrollo personal y social como base de entrada para la adquisición de nuevas habilidades y competencias.

Nuestro proyecto educativo ha sido elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, considerando que los ejes orientadores están basados en un enfoque holístico, donde se considera la opinión y propuestas de todos para construir aprendizajes significativos perdurables en el tiempo.

Consideramos fundamental además que todos los niños y niñas vivencien experiencias innovadoras, trascendentes, motivadoras e inspiradoras, que aporten instancias de felicidad y alegría a través del juego como estrategia de aprendizaje.

La comunidad educativa se organiza y compromete en la búsqueda y ejecución de nuevos desafíos para favorecer el aprendizaje y el desarrollo de habilidades en los niños y niñas de nuestro jardín.

b) Información Institucional

Antecedentes Generales

Nuestro Jardín Infantil cuenta con una planta docente acorde a los requerimientos del establecimiento, técnicos y asistentes de la educación, contratados por la Ilustre Municipalidad de Temuco, distribuidas de la siguiente forma:

- 1 Directora, Profesora de Educación Diferencial, Magister en Gestión y Liderazgo Escolar, con 44 horas de contrato.
- 1 Psicólogo, Magister en Terapia Familiar Sistémica, encargado de Convivencia Escolar con 22 horas de contrato.
- 2 Educadoras de Párvulos con 35 horas de contrato. (Nivel Transición 2).
- 2 Educadoras de Párvulos con 37 horas de contrato. (Nivel Transición 1).
- 1 Monitora de Educación Física con 20 horas de contrato.
- 1 Técnico en Educación Parvularia con 44 horas de contrato.
- 1 Técnico en Educación Parvularia con 30 horas de contrato.
- 1 Técnico en Educación Parvularia con 30 horas de contrato + 14 horas de contrato SEP.
- 1 Auxiliar de Servicios Menores con 44 horas de contrato.
- 1 Personal administrativo con 44 horas de contrato SEP.
- 1 Monitor informático con 16 horas.
- 1 Monitora de inglés con 6 horas SEP.

La matrícula que por normativa puede cubrir el jardín infantil Campanita es hasta 75 párvulos aproximadamente, distribuidos en dos jornadas y 3 cursos entre pre kínder y kínder.

Actualmente el Jardín cuenta con 3 cursos, 2 prekínder, uno en la mañana y otro en la tarde y 1 kínder, solo en la jornada de la mañana.

c) Reseña Histórica:

Institución educativa emblemática del sector de Pueblo Nuevo, con más de 40 años de reconocida trayectoria, comienza a funcionar en el mes de marzo del año 1979 en una sede social ubicada en calle Quellón s/n Villa Turingia atendiendo aproximadamente a 60 párvulos, el Jardín nace por una necesidad de la comunidad, para responder a la atención educacional de los niños preescolares del sector, esto con el fin de brindar una mejor atención educacional a los niños y niñas, ya en el año 1982 se adecuó el edificio destinado al Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, hasta ese tiempo sin uso, transformándolo en la Escuela de Párvulos Campanita F 804, actual Jardín Infantil Campanita F 804 ubicado en calle Nahuelbuta 2785 Pueblo Nuevo.

El establecimiento a lo largo de su historia ha contado con diversos profesionales que han aportado significativamente a lo que es hoy nuestro Jardín Infantil.

Establecimiento educacional que, a partir del año 2014 procura ser una institución preocupada por desarrollar y potenciar la conciencia por el cuidado y respecto del medio ambiente, obteniendo cada dos años su reconocimiento y certificación medio ambiental.

Se articula con jardines VTF con el fin de promover las matrículas.

El Jardín establece redes de apoyo activas públicas y privadas que colaboran mancomunadamente a través de diversos programas de apoyo.

Incorporación de la Ley Sep:

Artículo 4º.- Tendrán derecho a la subvención escolar preferencial los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en adelante “Ley de Subvenciones”, que impartan enseñanza regular diurna, cuyo sostenedor haya suscrito el convenio a que se refiere el artículo 7º. Esta subvención se pagará por los alumnos prioritarios matriculados en dichos establecimientos, según lo establecido en los artículos 14 y 15.

Artículo 6º.- Para que los sostenedores de establecimientos educacionales a que se refiere el artículo 4º puedan impetrar el beneficio de la subvención escolar preferencial, deberán cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

a-Eximir a los alumnos prioritarios de los cobros establecidos en el Título II de la Ley de Subvenciones, referidos a financiamiento compartido. Estos alumnos no podrán ser objeto de cobro obligatorio alguno que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en ese establecimiento.

b-Aceptar a los alumnos que postulen entre el primer nivel de transición y sexto básico, de acuerdo a procesos de admisión que en ningún caso podrán considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes Socio económicos de la familia del postulante. Además, el establecimiento deberá hacer público en estos procesos su proyecto educativo.

c-Informar a los postulantes al establecimiento y a los padres y apoderados sobre el proyecto educativo y su reglamento interno.

d) Entorno

Nuestra comunidad circundante, cuenta con sedes Vecinales, liceos, escuelas de enseñanza básica ,Centro de Salud Familiar, Biblioteca Pública, casa del adulto mayor, Rodoviario. Una población escolar de estudiantes de los niveles preescolares de NT1 y NT2 provenientes del sector de Pueblo Nuevo y de sectores aledaños.

Nuestra unidad educativa posee 350 mts.2 de construcción mixta, distribuida en un hall de entrada techado, una oficina de Dirección , una sala de reuniones, una sala de computación, una cocina, tres baños del personal, dos bodegas de materiales , tres salas de actividades, un baño para niños y niñas, con sus respectivos urinarios tazas y lavamanos, de acuerdo a la cantidad de párvulos, un pasillo de distribución que se usa como patio cubierto y 1450 mts 2 de patio exterior, con un terreno total de 1800 mts2 total de superficie.

IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO

a) Sello

Valorar la diversidad a través del juego.

b) Visión

El Jardín Campanita está posicionado en la comuna de Temuco como un establecimiento que atiende la diversidad de sus niños y niñas, otorgando una respuesta educativa coherente que respeta su individualidad y características personales por medio del juego y actividades de aprendizaje innovadoras enfatizando el amor y conciencia por el medio ambiente.

c) Misión

El Jardín Infantil Campanita tiene como misión contribuir al desarrollo integral de sus niños y niñas, a través de una educación inclusiva, basada en el juego, que desarrolle habilidades perdurables en el tiempo, respetando formas y ritmos diferentes de aprender, otorgando oportunidades de aprendizaje por medio de la diversificación del curriculum dando respuesta educativa a cada niño y niña de nuestro jardín.

d) Valores institucionales

- Respeto a la diversidad.
- Sana convivencia escolar.
- Vivir en comunidad.
- Colaboración.
- El juego como estrategia de aprendizaje.
- Amor y conciencia por el medio ambiente.
- Pertenencia e identidad cultura.

e) Definiciones y sentido institucional

Fundamentos de la Educación Parvularia

Orientaciones valóricas: Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia se enmarcan en principios y valores inspirados en la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y el ordenamiento jurídico de la nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño⁹ y los tratados en materia de derechos humanos ratificados por Chile. En cuanto a su concepción de educación, este curriculum oficial se acoge a la expresada en la Ley General de Educación (2009, Artículo 2º): “el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

Así también, los principios y valores que inspiran este referente curricular se basan en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia. A la libertad que hace de cada individuo, persona y sujeto de derechos, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir, valorar y actuar de forma responsable.

Enfoque de derechos: concepto de niño y niña.

En esta línea, el niño y la niña se conciben como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades (biológicas, psicológicas, socioculturales). Ellos y ellas se relacionan interactivamente con su entorno natural y sociocultural y, a partir de esta interacción, van construyendo un conocimiento propio del mundo y de sí mismos, en cambio continuo, el cual merece atención y respeto. Por tanto, su comportamiento no es meramente pasivo o reactivo, sino que lleva la impronta original de su voluntad y pensamiento. Siguiendo a la Convención de los Derechos del Niño, estas Bases reconocen los derechos económicos, sociales, culturales y otros del niño y la niña, tales como su derecho a la salud, a la educación, a no ser discriminado, a ser escuchado y que su opinión se tome en cuenta, a la libertad de pensamiento y de asociación, a ser protegido de toda forma de maltrato y de injerencias arbitrarias en sus vidas privadas, a tener acceso a información sobre asuntos que le competen, a participar libremente en la vida cultural y en las artes, a jugar y descansar. De acuerdo con este referente, la Educación Parvularia asegura al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven. Lo anterior implica, entre otras cosas, superar prácticas centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El enfoque ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Al mismo tiempo, se reafirma una visión del niño y la niña, en especial de los más pequeños, como sujetos activos de su educación, superando posturas que les atribuyen un rol pasivo y reactivo. En consideración a lo anterior, es constitutivo de estas orientaciones valóricas el reconocimiento del rol y responsabilidad del Estado, como garante de los derechos de los niños y las niñas, sin perjuicio del reconocimiento de la responsabilidad primordial a las madres, padres o tutores, por su crianza y desarrollo. En este sentido, al Estado le corresponde otorgar el acompañamiento y las oportunidades para que las familias puedan cumplir su papel principal en lo que respecta a la crianza, disponer instituciones, instalaciones y servicios

para el cuidado de los párvulos¹⁰, y asegurar la provisión de una educación de calidad.

Por último, la Educación Parvularia, asumiendo a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho, manifiesta un propósito compartido por construir una sociedad justa y solidaria, fundada en relaciones de colaboración y co responsabilización de todos sus actores, por la provisión de oportunidades para el pleno desarrollo y bienestar de cada habitante del país, sin importar su origen y particularidades individuales o colectivas.

Inclusión

El concepto y la práctica de la educación inclusiva constituye una orientación valórica central en la Educación Parvularia. De acuerdo con diversos textos de UNESCO (2005, 2009, 2015), y del Ministerio de Educación de Chile (2016), la educación inclusiva es un proceso que comporta la transformación de los jardines infantiles, las escuelas y de otros centros de aprendizaje para atender a todos los niños y las niñas, con especial énfasis en aquellos quienes requieren mayor protección, tales como: pueblos indígenas, migrantes, poblaciones rurales, diversidad sexual y de género, privados de libertad, con discapacidad, con alguna enfermedad y con dificultades de aprendizaje, para brindar oportunidades de aprendizaje a todos los párvulos, jóvenes y adultos. Tiene por objetivo acabar con la discriminación arbitraria y toda forma de exclusión social, que es consecuencia de actitudes negativas y de una falta de atención a la diversidad. Esta labor exige que se preste atención al curriculum, la índole de la enseñanza y la calidad, entre otras medidas. Significa además que los establecimientos educativos y otros contextos de aprendizaje no solo han de ser eficaces, sino también seguros, saludables y respetuosos de las diferencias.

El valor de la inclusión se expresa en la apertura, acogida y respuesta a la diversidad de todos los niños y las niñas. La educación garantizada como un derecho social fundamental, debe ser inclusiva, y se encuentra a la base de una sociedad más justa, que valora a todas y a todos por igual. Constituye uno de los fundamentos de las sociedades democráticas y es un valor que permite resguardar el cumplimiento de los fines y propósitos de la educación.

La inclusión trae aparejada de manera estrecha, la valoración de la diversidad social y cultural en el aula como escenario enriquecido para el aprendizaje, que propicia una implementación situada del currículum. En este sentido, la pedagogía necesita dar respuesta a las particularidades que presenta el aula, contextualizando las actividades de aprendizaje de acuerdo con las diferencias de todo tipo que presenten los párvulos. Esto, sin perder de vista la equidad de los aprendizajes esperados para ellos, por cuanto considerar la diversidad no implica esperar aprendizajes de calidad para unos y no para otros.

Por otra parte, si los niños y las niñas aprenden a convivir junto a otros pares y adultos diversos, se aporta a la valoración de la diferencia y a la cohesión social y por tanto, a la equidad. De este modo, la educación inclusiva favorece directamente los propósitos de la formación ciudadana¹³, y por ello, brinda oportunidades para construir presentes y futuros más sostenibles para todos y todas. La Educación Parvularia inclusiva, debe entenderse como un proceso construido junto a las familias y con toda la comunidad educativa. Para ello, resulta fundamental promover la reflexión personal y colectiva, reconocer las características de nuestra sociedad, los prejuicios y estereotipos arraigados en nuestra cultura y generar acceso a fuentes de información respetuosas de los derechos humanos, como base para compartir significados sobre la diversidad y su valor, impulsar prácticas inclusivas en forma permanente y por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa y generar redes para apoyar iniciativas que la favorezcan.

Labor educativa conjunta niños/as miembros de una familia y de una sociedad

A lo largo de la infancia, niñas y niños aprenden y se desarrollan en el seno de una familia, la que a su vez está inserta en un medio social y cultural. En este proceso, construyen aprendizajes que les permiten vincularse con su entorno, respondiendo a su cultura de pertenencia y forjando, a la vez, su identidad, autoestima y sentido como personas. La sociedad chilena ha venido cambiando sostenidamente en el último cuarto de siglo. Consecuentemente con ello, la educación debe responder hoy, en forma dinámica a estos

nuevos escenarios y también, preparar a las nuevas generaciones para una participación plena acorde a sus potencialidades y características. Entre otros cambios relevantes, se encuentra, la globalización y el avance de las tecnologías de la información y comunicación, que redefinen radicalmente lo próximo y lo lejano; el cambio climático y sus consecuencias tanto en la naturaleza como en la vida diaria de los seres humanos; la evolución del fenómeno migratorio en el país; la estructura de la familia, más diversa; la actitud hacia las instituciones políticas y las elites económicas, cada vez más crítica; la participación en el consumo, más masiva; la cobertura de la educación superior, en expansión. Estos cambios influyen en las dinámicas familiares y en las expectativas que se construyen respecto de los hijos e hijas. La Educación Parvularia no permanece ajena a estas dinámicas, las cuales se expresan de diversas maneras, a través de las inquietudes, opiniones, intereses de descubrimiento e interacción, que tanto los párvulos como sus familias traen a las aulas. En consecuencia, la educación en este nivel es una oportunidad para que los párvulos desarrollen desde temprano las actitudes y habilidades para participar progresivamente en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan; por ejemplo, el autocuidado, el respeto y la valoración de la diversidad social, la resolución pacífica de conflictos, la solidaridad, la ciudadanía y el desarrollo sostenible.

La Familia

Considerada en su diversidad, la familia constituye el espacio privilegiado para el desarrollo de niños y niñas, independientemente de su composición y estructura. La familia nuclear, así como la extendida, la monoparental, la que está al cuidado de padres, madres, parientes o tutores, están llamadas a otorgarles protección, afecto, estimulación, cuidado y oportunidades para el aprendizaje y desarrollo integral. La familia constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales. En ella, establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos; incorporan los valores, pautas y hábitos de su grupo social y cultural; desarrollan sus primeros aprendizajes y realizan sus primeras actuaciones como integrantes activos de la sociedad. La Educación Parvularia acoge a un niño o niña arraigado en su familia, y le corresponde compartir con

ella la labor educativa, complementándola y ampliando las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral que se le ofrecen. Por ello, es fundamental que se establezcan perspectivas y líneas de trabajo en común y se potencie el esfuerzo educativo que unas y otras realizan en favor de las niñas y los niños.

Institución Educativa

La Educación Parvularia, desplegada en diversos contextos geográficos, sociales y culturales, permite hacer realidad la educación como un derecho social de las niñas y los niños, donde la familia contribuye desde sus particulares saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo. Cuando se desarrolla en establecimientos educacionales (salas cuna, jardines infantiles y escuelas), tiene como función especializada otorgar una educación integral presencial lo que requiere de condiciones previamente establecidas y normadas de infraestructura, equipamiento y equipos profesionales responsables del cumplimiento de tareas distintivas. Algunas características que definen a los establecimientos de Educación Parvularia son: la intención de responder pertinentemente a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos desde su nacimiento hasta su ingreso a la Educación Básica, como un imperativo actual y no sólo como preparación para los aprendizajes futuros. También, la voluntad de considerar la diversidad de niñas y de niños como seres únicos e igualmente valiosos. Asimismo, la integralidad de la formación que brindan, orientada a diversas dimensiones de la persona del párvulo –su corporalidad, sus emociones, sus valores, sus facultades cognitivas- mediante dispositivos pedagógicos también integrales, que se organizan a través del juego, el buen trato, las interacciones potenciadoras y los ambientes enriquecidos. Otra característica de estos establecimientos consiste en el tipo de aproximación pedagógica predominante en ellos, según su diferenciación en tres niveles educativos, asociados a las edades y desarrollo de los párvulos que atienden. En la sala cuna, por ejemplo, la atención individual de los párvulos pequeños asume un cariz preponderante, en el vínculo y la interacción con los adultos del equipo pedagógico; gran parte de la actividad lúdica está orientada a promover los aprendizajes

relacionados con la adquisición del lenguaje, del desplazamiento y los hábitos que le permitirán crecientes niveles de autonomía. En los jardines infantiles, la actividad rectora es el juego, en cuyo marco se reestructura la interacción para permitir al párvulo el desarrollo de creatividad, habilidades sociales y normas, así como un conocimiento más amplio de su entorno. En los niveles de transición, el juego educativo continúa siendo la aproximación pedagógica predominante, pero inserta en una cultura escolar con la cual debe dialogar. En relación a lo anterior, la Educación Parvularia enfrenta el desafío de resguardar su identidad pedagógica cuando se encuentra tensionada por la organización escolar. Al mismo tiempo, requiere articularse adecuadamente con esta para que los párvulos hagan la transición esperada, en los términos que definen estas Bases Curriculares. Dicha articulación, que forma parte de los desafíos actuales de la trayectoria educativa, debe insistir en el valor pedagógico de los principios de la Educación Parvularia, extendiéndolos para el primer y segundo año de la Educación Básica. Todos estos establecimientos educativos, orientan sus objetivos y compromisos hacia el bienestar de los párvulos, buscando promover y garantizar un aprendizaje de calidad, con equidad y pertinencia desde los primeros años.

La comunidad educativa:

La Educación Parvularia de calidad es fruto del esfuerzo común entre todas las personas que directa o indirectamente se encuentran comprometidas en la educación de las niñas y los niños: las familias, los equipos pedagógicos y directivos, entre otros. A todos ellos les asiste la responsabilidad de contribuir al proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos. Esto por cuanto la participación y la colaboración solidaria constituyen piezas claves, en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la infancia y su educación. A través de sus acciones y el compromiso que demuestran por la educación de los párvulos, aportan fundamentos culturales y valóricos a las experiencias de aprendizaje que se proponen a niñas y niños. Los saberes, historias, tradiciones, trayectorias y creencias, entre otras, de una comunidad educativa, contribuyen a resolver su necesidad de identificación cultural y de pertenencia y constituyen el conjunto de significados a partir de

los que las niñas y los niños van dando forma y reconfiguran su mundo. De esta manera, el compromiso y la participación de la comunidad educativa dan soporte, pertinencia y riqueza a los proyectos educativos que se desarrollan. Para ello, resultan fundamentales los siguientes criterios: Reconocer su singularidad. Cada comunidad educativa resulta ser única; su cultura y, sobre todo, las interacciones que se dan en su interior, le aportan identidad. Dado que la comunidad educativa es un medio social y cultural en el que también se despliega la cotidianeidad de niñas, niños y adultos, resulta fundamental reconocer, respetar y aprovechar estas particularidades. Promover y valorar su participación activa en el proceso educativo. La comunidad es parte de la realidad cotidiana de los párvulos, y su participación aporta raigambre a la implementación curricular. Potenciar su compromiso con la labor educativa, asegura una transición respetuosa y fluida de las niñas y los niños, entre la educación familiar y la educación formal.

Principios Pedagógicos

Los principios pedagógicos constituyen un conjunto de orientaciones centrales de teoría pedagógica avalados por la investigación, proveniente tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia, como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en las últimas décadas. Contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica, en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y, por ende, cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Este conjunto de principios permite configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante. Deben ser considerados de manera integrada, sistémica y permanente.

1.- Principio de bienestar

Busca garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En virtud de ello, toda situación educativa debe propiciar que niñas y niños se sientan plenamente considerados en sus

necesidades e intereses y avancen paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien. Con todo, serán activos en la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad, que los lleven a gozar del proceso de aprender

2.- Principio de unidad

Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos. A partir de este principio se considera la integralidad y completitud de los párvulos en todo momento. Por ello, desde la perspectiva del currículum, es necesario establecer el aprendizaje en diálogo con los objetivos del Ámbito de Desarrollo Personal y Social, aunque para efectos evaluativos, se definan ciertos énfasis.

3.- Principio de singularidad

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Esta diversidad implica, entre otros, que cada niña y niño aprende a través de diversas formas y ritmos que le son propios, y también que posee formas de interpretar el mundo a partir de su cultura, situando el aprendizaje en contexto. De allí el desafío, de responder de manera inclusiva y con equidad, a la diversidad de niños y niñas en el proceso educativo que se desarrolla.

4.- Principio de actividad : La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las

interacciones y experiencias de las que participa, disponiendo de ambientes enriquecidos y lúdicos, que activen su creatividad, favorezcan su expresión y les permitan generar cambios en su entorno, creando su propia perspectiva de la realidad en la que se desenvuelven.

5.- Principio del juego El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada. De acuerdo con autores clásicos del desarrollo y el aprendizaje¹⁷, el juego cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad. El juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello. Son innumerables las actividades que pueden llamarse juego en los párvulos a diferentes edades, desde tocar, golpear, manipular, llevarse todo a la boca, juntar hojas o piedras, amontonar, insertar anillos, cabalgar en un palo de escoba, imitar a la mamá, hasta participar en una dramatización, en juegos y actividades con determinadas reglas. Hay algunas diferencias sutiles entre actividades lúdicas y juego. Cualquier actividad de aprendizaje puede y debe ser lúdica, en el sentido de entretenida, motivante, con un enmarcamiento flexible. Por ejemplo, recoger hojas, pintar piedras, danzar al ritmo de una melodía, entre otros. Sin embargo, los juegos a diferencia de las actividades lúdicas como las anteriores, tienen una estructura interna creada espontáneamente por los propios niños y niñas, que los hace muy valiosos para la Educación Parvularia, por cuanto responden plena y singularmente no solo a sus motivaciones internas, sino a sus requerimientos de desarrollo.

6.- Principio de relación

La interacción positiva de la niña y el niño con pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de su contribución social. Reconocer la dimensión social del aprendizaje en la infancia temprana, es asumir que las experiencias educativas que se propicien, deben favorecer que los

párvulos interactúen significativa y respetuosamente con otros, y asuman en forma progresiva la responsabilidad de crear espacios colectivos inclusivos y armónicos, y aportar al bien común, como inicio de su formación ciudadana.

7.- Principio de significado

El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas. Esto implica que las experiencias cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras. El equipo pedagógico desempeña un rol sustantivo identificando y vinculando estos elementos con oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicie la conexión con su vida cotidiana.

8.- Principio de potenciación

Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades. La confianza que el equipo pedagógico transmite al párvulo acerca de sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo integral, deben constituir un aspecto central de las oportunidades de aprendizaje que se generan cotidianamente.

Fin y propósitos de la Educación Parvularia

La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de

valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho. Para favorecer lo anterior, se plantean los siguientes propósitos: Promover el bienestar integral de la niña y el niño mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de oportunidades de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.

Propiciar el desarrollo de experiencias de aprendizaje que, junto con la familia, inicien a las niñas y los niños en su formación valórica y como ciudadanos, considerándolos en su calidad de sujetos de derecho, en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.

Promover en la niña y el niño la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, así como la consideración y respeto hacia los demás.

Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y los niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; y que promuevan el desarrollo personal y social, la comunicación integral y la interacción y comprensión del entorno.

Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las necesidades educativas especiales, las diversidades culturales, lingüísticas, de género, religiosas y sociales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.

Favorecer la transición de la niña y del niño a la Educación Básica, propiciando el desarrollo y aprendizaje de las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para esta trayectoria educativa e implementando los procesos pedagógicos que la facilitan.

Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que favorezca el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad educativa, con respeto a las características y necesidades educativas de la niña y del niño, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.

f) Perfiles

- **Directora:** El rol de la directora busca promover a través de la gestión y el liderazgo pedagógico y educativo, el desarrollo de distintas áreas de gestión que se llevan a cabo cotidianamente en el establecimiento de Educación Parvularia, congregando a los integrantes de la comunidad educativa para promover el aprendizaje y desarrollo integral y en bienestar, de todos los niños y niñas. Son encargadas de apoyar el desarrollo de las capacidades profesionales a través de un liderazgo del proceso de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo los espacios de participación activa, de comunicación y reflexión entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Se espera que los rasgos de su ejercicio profesional y personal, coincidan con los enunciados fundamentales del PEI y con las políticas educacionales y curriculares nacionales vigentes para el Nivel de Educación Parvularia.
- **Educadores/as de Párvulos:** Tienen el rol de guiar el proceso educativo, desde una perspectiva integral y en bienestar de las niñas y niños, diseñando implementando, evaluando y promoviendo prácticas pedagógicas de calidad para todas las niñas y niños, los equipos pedagógicos y la comunidad educativa. Reflexiona sobre su práctica pedagógica junto a su equipo, promoviendo el trabajo colaborativo con la comunidad educativa, y las familias. Debe trabajar en conjunto con la directora, para que la comunidad educativa en su totalidad alcance la visión, misión, los objetivos y principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Técnicos en Atención de Párvulos:** El rol de los/las Técnicos en Atención de Párvulos, busca apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje, formando parte del equipo pedagógico junto a la Educadora de Párvulos, donde se espera que en conjunto

generen espacios de reflexión de su práctica pedagógica, con sus pares, así como también promoviendo instancias de conformación de redes de apoyo con los demás miembros de la comunidad educativa, y las familias. Se espera que los rasgos de su ejercicio profesional y personal coincidan con los enunciados fundamentales del PEI.

- Niños y Niñas: Se refiere al niño y niña sujeto de derecho y de las interacciones de que éstos establecen con los adultos y entre pares. Es importante destacar, que en el tipo de relaciones e interacciones entre los niños, niñas y adultos se debe reflejar el espíritu, los principios y valores definidos en el PEI, y en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Esto implica reconocerles sujetos con opinión, capacidades para tomar decisiones, propositivos y merecedores de consideración, respeto y autonomía. En este contexto, los principales desafíos que se presentan a los distintos profesionales que trabajan con niños y niñas son, por un lado, reconocerse como adultos y sujetos garantes y promotores de sus derechos y, por otro, construir una nueva forma de relacionarse, estableciendo vínculos fundamentados en el respeto.
- Familias: Se relaciona con el tipo de relación que el establecimiento educativo promueve con los padres, madres, apoderados, tutores, y miembros de la familia de los niños y niñas, a través de diversas estrategias y acciones para generar acercamiento, confianza y seguridad necesaria para que la familia se sienta parte de la comunidad educativa. En la relación con la familia se debe considerar la construcción de sentidos y propósitos compartidos. La familia es el núcleo central de niños y niñas, por lo que es fundamental construir una alianza de reconocimiento y colaboración mutuo, se debe crear instancias reales de participación; espacios donde puedan opinar, sugerir, crear, disentir, aportar en los distintos ámbitos de la gestión del establecimiento. Respetar y valorar la diversidad de familias; cada familia puede encontrar su manera de estar y participar de la educación de sus hijos.

- **Profesionales de apoyo:** en el caso que el establecimiento educacional cuente con profesionales de apoyo, se entenderá a todos aquellos miembros de la comunidad educativa que asumen roles complementarios para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje en bienestar de niños y niñas en el establecimiento, cuya participación se considera relevante para promover aprendizajes de calidad en los niños y niñas sea orientada la intervención para la totalidad del grupo, o para niñas y niños que requieren apoyos específicos para atender la diversidad de manera individual. Dentro de los profesionales de apoyo se encuentran; psicólogos, asistentes sociales, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros dependiendo del tipo de establecimiento y necesidades educativas que presenten los niños y niñas, así como la comunidad educativa en conjunto, pues su rol también puede significar un apoyo y orientaciones para los equipos pedagógicos y la familia. En este perfil también pueden considerarse los profesionales de apoyo provenientes desde las redes externas, tales como consultorios, organismos municipales, corporaciones, fundaciones, entre otras, con las que el establecimiento mantiene vínculo.
- **Personal de servicios y administrativo:** Son aquellos miembros de la comunidad educativa que asumen roles complementarios dentro del establecimiento, que si bien, no asumen labores educativas directas, contribuyen al buen funcionamiento del establecimiento en relación a otras necesidades que requieren los niños y niñas, entre ellos se encuentran; manipuladoras de alimentos, auxiliares de servicio, secretaria, personal administrativo, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas, a través de una educación inclusiva, basada en el juego, que desarrolle habilidades perdurables en el tiempo, respetando formas y ritmos diferentes de aprender, otorgando oportunidades de aprendizaje por medio de la diversificación del curriculum dando respuesta educativa a cada uno de nuestros párvulos.

Objetivos y metas estratégicas

Dimensiones	Objetivo estratégico	Meta estratégica
Gestión Pedagógica	<p>Crear un ambiente inclusivo en nuestra comunidad educativa, donde cada miembro se sienta acogido y respetado, mediante la implementación de un proceso continuo de innovación pedagógica que permita ofrecer una educación que genere aprendizajes significativos a todos los niños y niñas, independiente de sus capacidades, género, raza, etnia o creencias, con el fin de fomentar una cultura de respeto y aceptación mutua.</p>	<p>El 100% de las educadoras y sus equipos de aula implementan estrategias pedagógicas innovadoras e inclusivas que responden a las necesidades educativas de todos los niños y niñas, construyendo aprendizajes significativos.</p>
Liderazgo	<p>Instalar un liderazgo colaborativo que promueva la implementación de prácticas efectivas e innovación pedagógica en la educación de los niños y niñas, fomentando su participación activa como actores protagónicos en el proceso educativo y logrando así un aprendizaje significativo y de calidad.</p>	<p>El 100% de los equipos de aula participa en instancias para fortalecer el trabajo colaborativo a través del análisis y reflexión de la práctica.</p>
Convivencia Escolar	Fomentar una convivencia escolar	El 100% del personal del jardín

	armoniosa a través del buen trato, fortaleciendo el vínculo con la comunidad y las redes para crear un ambiente seguro y acogedor para todos los estudiantes	participa de manera activa del trabajo en red para mejorar el desarrollo de la tarea pedagógica junto a la comunidad.
Gestión de Recursos	Consolidar la gestión efectiva la cual permita optimizar el uso de los recursos pedagógicos y humanos, para así potenciar el aprendizaje de los niños y niñas, asegurando un proceso educativo de calidad y equitativo.	El 100% de los recursos humanos, pedagógicos y materiales responde a los requerimientos anuales de los niños y niñas del Jardín.
Resultados	Mejorar los resultados en las evaluaciones de los ámbitos de formación personal y social, comunicación integral e interacción y comprensión del entorno.	El 100% de los niños y niñas se movilizan al nivel de logro siguiente de sus resultados de la evaluación inicial.

SEGUIMIENTO, PROYECCIONES Y EVALUACIÓN DEL PEI.

El PEI está proyectado a cuatro años, el cual será revisado tres veces al año, Marzo, Julio y Noviembre siendo evaluado una vez al año para realizar las modificaciones y adaptaciones de acuerdo a las necesidades detectadas, junto con esto se monitorea la implementación de los planes vinculados a nuestro PEI.

- Plan de Mejoramiento Educativo.
- Plan de gestión de la convivencia.
- Plan de seguridad escolar.